

2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

EXP UNC 65933/2018

Córdoba, 28 DIC 2018

VISTO

La solicitud presentada para realizar la contratación del Servicio de Limpieza para la Facultad de Psicología

Y CONSIDERANDO

Que se ha decidido aprobar el mencionado trámite y que se cuenta con factibilidad presupuestaria para hacer frente a tal erogación, que por su monto no puede ser afrontada con otro procedimiento;

Que se hace necesario aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares;

Que debe conformarse una Comisión Evaluadora que analice las propuestas conforme la reglamentación vigente;

Que todo ello se encuadra en la normativa pertinente, a saber, Decreto 1030/2016, sus normativas y complementarias;

Por ello,


**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Autorizar el procedimiento de Licitación Privada para la contratación del Servicio de Limpieza para la Facultad de Psicología.

ARTÍCULO 2º: Aprobar los Pliegos de Condiciones Particulares que se adjunta a la presente como anexo.

ARTÍCULO 3º: Designar como miembros de la Comisión Evaluadora, que tendrá a su cargo la formulación del dictamen que proporcionará los fundamentos para la adjudicación de la presente Licitación Privada, a los siguientes:

- Dr. Raúl Ángel Gómez
- Mgter. Claudio Augusto Quevedo
- Cra. Virginia Oria.


Dra. PAULA IRUESTE
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Universidad
Nacional
de Córdoba



2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

EXPUNC 65933/2018

ARTÍCULO 4°: Imputar la presente erogación a

R.0001.075.000.000.16.37.00.00.02.00.3.0.0.0000.1.21.3.4

A.0001.075.002.002.12.37.20.00.01.00.3.0.0.0000.1.21.3.4

A.0001.075.003.001.12.37.30.00.01.00.3.0.0.0000.1.21.3.4

R.0001.075.008.049.16.37.00.00.02.00.3.0.0.0000.1.21.3.4.

ARTÍCULO 5°: Protocolizar, publicar, notificar y pasar a Depto Compras.

RESOLUCIÓN N°: 1995

Dra. PAULA IRUESTE
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Patricia Altamirano
DECANA
Facultad de Psicología

2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

EXP UNC 65933/2018

ANEXO R.D: 1995

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO

Servicio de limpieza diario de los siguientes espacios físicos, con superficies, instalaciones, etc. a relevar por la empresa cotizante:

Modulo Nuevo

Decanato y su baño

Vicedecanato

Secr. Decanato

Secr. HCD

Secr. Académica (Secretaría, Coordinación, Concursos, Carrera Docente)

Área Operativa

Secr. Asuntos Estudiantiles

2 Pasillos oficinas y 2 Pasillos Boxes

Depto. Informática

Área Económico Financiera (Dirección, Contabilidad, Personal, Sueldos, Compras-Patrimonio y demás dependencias). Cocina.

2 Baños Personal de pasillos de PB y 2 Baños Boxes Docentes en Boxes PA.

Área Enseñanza

Aula A y B

4 Baños Estudiantes (2 hombres, 2 mujeres)

Secretaría Extensión y Servicios Comunidad (Dirección, Secretaría, Subsecretaría, Boxes Servicios Comunidad PB, aulas y espacios 1º piso, Escalera y áreas comunes).

Todas las Escaleras de los 2 módulos.



Universidad
Nacional
de Córdoba



2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

EXP UNC 65933/2018

ANEXO R.D:

1995

19 Boxes Docentes del A1 al A10 y B1 al B9

Oficina Prosecc. Comunic. Institucional

Cámara Gesell (Anfiteatro, Cámara)

Coord. Relac. Internacionales

Secr. Postrado y Doctorado.

Secr. Ciencia y Técnica (Maestría, Baño, SECyT)

Boxes investigación (LEPE y box contiguo, sala común, ingreso, baño y demás).

Sala H.C. Directivo, Sala Profesores.

Desobstrucción, cada 15 días, de cañerías, canaletas y resumideros que reciben agua de lluvia en planta baja, techo y alcantarillas de veredas perimetrales, limpieza preventiva del techo con hidrolavado y/o otros elementos, siempre cada 15 días. Limpiar todos los vidrios (salvo los de altura) cada 15 días). Pasar por escrito y firmado por la persona que lo realizó, a la inspección, con copia al depto. Compras-Patrimonio, una memoria descriptiva de lo realizado en tal limpieza quincenal.

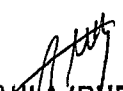
Limpieza mensual de cortinas venecianas en todos los espacios.

Halls de Acceso.

Limpieza diaria de vasos de vidrio y tazas de áreas administrativas con las correspondientes precauciones de higiene: para ello deberán retirarlos al momento de limpiar cada oficina, devolviéndolos limpios al finalizar la limpieza de ese sector o pasillo de oficinas.

Ampliación Módulo Nuevo: Aulas Auditorium, C, D, E, F, G y Laboratorios (ex aula H). Baños en los 3 pisos. Oficinas: Serv. Grales en Anexo, Trab. Final, Prácticas Pre-Profesionales, etc, sala de máquinas, de calderas, escaleras, depósitos de Servicios Grales, etc. Boxes PPP, Investigación Psicoanálisis y Box Egresados, Boxes CONEAU 2do. Piso. Espacios comunes: pasillos, halls de acceso, etc. Ascensores. Laboratorio Psicología Experimental B, sus oficinas, Baños 2do. Piso, y espacios comunes internos y externos.

Corte de pasto en patio interno y perímetro de Facultad, con mantenimiento de arbustos y recolección de basura natural.


Dra. PAULA IRUESTE
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA

2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

EXP UNC 65933/2018

ANEXO R.D: 1995

Modulo A en Baterías B.

Planta Baja:

Aulas 1, 2, 3, 4, 5 de planta baja, espacio común, pasillos inferiores y superiores y accesos.

Depósitos, Servicios Generales, Depósito-cocina, Laboratorio informática.

Escaleras

Planta Alta:

Aula 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 17, laboratorio A, sala lectura.

4 Baterías de Baños: 2 Baterías Baños (de Mujer y H) externos pero contiguos al módulo Biblioteca, 2 Bat.Bañ. (M.y H) del lado pasillo Módulo A. Ascensor y su sala de máquinas. Terrazas de Salidas de Emergencias, hasta el modulo contiguo.

Espacio de Investigación (ex Laboratorio A)

Recolección de residuo conforme lo efectúa Rectorado (separación de residuos secos, papel y el resto). En todos los casos utilizando los contenedores específicos a tal fin.

Días y Horarios a los fines de cumplir con cada servicio:

Módulo A: deberá limpiarse de lunes a sábado.

Módulo nuevo: boxes docentes del primer piso: martes y jueves. Las oficinas de planta baja, y todos los demás ambientes (salvo aulas) de lunes a sábado. Aulas: modalidad a convenir: tener disponible gran cantidad de empleados en turno noche para limpiarlas en la medida que se vayan vaciando.

Los horarios son a convenir con el personal administrativo que ocupe los distintos espacios.

Si fueran necesarios, se tendrá, refuerzos de personal para limpiar completamente una vez al día las aulas del Módulo A y aulas del Módulo Nuevo. Sin perjuicio de repasos regulares durante el día en ellas y en espacios públicos o comunes.

Limpieza dos veces por contrato (adjudicación) y una vez por ampliación del resto de los vidrios (int. y ext)



Universidad
Nacional
de Córdoba



2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

EXP UNC 65933/2018

ANEXO R.D: **1995**

Debe haber también, con asistencia diaria a la Facultad, un empleado, con conocimientos técnicos en plomería, a los fines de que el mantenimiento y limpieza de los baños pueda cubrir diariamente también problemas de esa índole, incluyendo rupturas y emergencias por mal uso o desgaste normal de cualquier artefacto y accesorios.

El plomero y el supervisor general del servicio, deben reportarse diariamente a la Inspección del servicio a los fines de modificar provisoria o definitivamente el plan de trabajo dejando constancia de ello, o atender eventuales contingencias.

La limpieza de los baños de uso público, deberá ser realizada de manera profunda (limpieza de olores y mingitorios, azulejos contiguos a los mismos, piso, lavatorios, etc. con elementos cuidadosos del medioambiente **al menos dos veces al día**. El mantenimiento debe ser al abrir el módulo, a las 12hs. y a las 18. En total son de 3 a 5 las intervenciones diarias a notificar.

Poner especial énfasis en limpiar con mayor frecuencia los baños de mujeres, debido a que son los de mayor uso.

Limpieza mensual de la totalidad de las veredas externas al edificio Modulo Fac. Psicología y Módulo A.

Despegado regular de afiches y banderas de muros, conforme las directivas de la inspección en tal sentido.

Debe haber al menos 7 (siete) personas que presten el servicio 6 (seis) hs. por día, en Facultad. De ellos, que haya 3 personas como mínimo a la mañana, uno mínimo a la siesta y otro como mínimo a la noche, entre los tres turnos se debe cubrir el horario de 7 a 23 para el aseo de los baños y emergencias y mantenimientos solicitados. Si en algún momento del día, se los ve ociosos o conversando sin tareas o con el guardia hayan o no concluido su jornada o tareas, será sancionada la empresa.

Asimismo se deberá agregar 2 (dos) personas más de lunes a viernes, 6 horas por día para limpiar en Biblioteca, con delicadeza para limpiar libros antiguos y dañados, según especificaciones que impartirá personal de biblioteca y acarrear cajas de libros.

En la cotización declarar un plan de trabajo diario previsto, a modificar con posterioridad con los usuarios y administradores de los distintos espacios.

Dra. PAULA IRUESTE
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA

2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

EXP UNC 65933/2018

ANEXO R.D: 1995

La locación del servicio se puede interrumpir en cualquier momento si las partes lo resolvieren o hubiera incumplimiento del servicio por más de 5 días hábiles corridos sin justificación adecuada, pudiendo la facultad ejecutar la garantía de adjudicación.

El servicio debe incluir la provisión de materiales para la tarea de limpieza, amigables con el medioambiente a conformidad de la facultad (presentar marca con sus fichas técnicas de cada producto que cumplan con los características solicitadas). Si así no lo hiciera, la facultad puede retener total o parcialmente el pago del mes inmediato anterior hasta tanto le sea reintegrada la compra de tales productos y observar su utilización. Asimismo, se debe proveer diariamente de papel higiénico de 300m para los dispensers, biodegradable, jabón para las manos, para los baños de los alumnos de ambos módulos, y para los baños de docentes y administrativos de ambos módulos, todos los productos con sus correspondientes fichas técnicas. De constatar faltantes de papel higiénico y/o jabón, durante varias horas seguidas, en los baños de uso público o del personal, se lo intimará al oferente hasta en dos (2) oportunidades a cubrirlos, antes de sancionarlo por tales incumplimientos.

Serán preferibles las firmas que posean certificaciones de cursos, capacitaciones, cumplimiento de normas referidos a cuidado del medioambiente, así como firmas que con maquinaria y equipo especializado economicen agua, materiales y tiempo en realizar su tarea al tiempo que la realizan con mayor precisión y efectividad.

Se deberá incluir también una persona para la limpieza del Museo, una vez por semana 3 hs.

Control de personal: diariamente cada uno de los empleados, en cada turno, deberá registrar su ingreso en una planilla específica a tal fin que se ubicará en la mesa de la empresa de vigilancia en el hall central del módulo nuevo.

Todo ello por el término de 11 meses, sin incluir el mes de Enero. Empezando el primer día hábil del mes inmediato siguiente al de recibir la Orden de Compra y debiendo presentar el pago del impuesto de sellos de la Dirección General de Rentas de la PROVINCIA DE CÓRDOBA por el 6 por mil (6%) del monto total de la adjudicación.

CLÁUSULAS PARTICULARES

La no observancia de requisitos plasmados en los pliegos y especificaciones presentes ocasionará la desestimación de la firma, si fuesen requeridos al momento de la apertura, o la rescisión de contrato sin resarcimiento alguno de parte de la Facultad, si fuesen requeridos para la etapa de la prestación con la eventual ejecución de la Garantía.

EXP UNC 65933/2018

ANEXO R.D.: 1995

NORMATIVA APLICABLE

La presente selección de oferentes se registrá por los Decretos Reglamentarios del Poder Ejecutivo Nacional N° 1023/2001 y 1030/2016, el Pliego de Bases y Condiciones Generales para la contratación de bienes y servicios del Estado Nacional aprobado por la ONC mediante disposición N° 63/2016, Régimen General Disposición 62/16, con las especificaciones del presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares, la Ordenanza HCS 05/2013 y la Res. Rectoral N° 254/2018.

La presentación de la oferta, importa de parte del Oferente el pleno conocimiento de toda la normativa que rige el llamado a contratación, la evaluación de todas las circunstancias, la previsión de sus consecuencias y la aceptación en su totalidad de las bases y condiciones estipuladas, sin que pueda alegar en adelante el oferente su desconocimiento.

FORMA DE LA OFERTA

Sin perjuicio de lo establecido en el Art. 13 de la Disposición 63/2016 de la ONC-Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, cada oferta deberá presentarse por escrito, en original, con firma en cada una de las hojas por el oferente o representante legal.

Las testaduras, enmiendas, raspaduras o interlíneas, si las hubiere, deberán estar debidamente salvadas por el firmante de la oferta.

En sobre cerrado el que deberá estar identificado con los siguientes datos:

- PROCEDIMIENTO
- N°
- OBJETO
- FECHA DE APERTURA
- LUGAR DE APERTURA
- EXPEDIENTE
- NOMBRE DE LA FIRMA O RAZÓN SOCIAL
- N° DE CUIT
- DOMICILIO
- TELÉFONO
- CORREO ELECTRÓNICO

La oferta deberá ajustarse a lo dispuesto en el artículo 55 del Decreto N°: 1030/2016.

2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

EXP UNC 65933/2018

ANEXO R.D.: 1995

Es decir que la cotización se deberá realizar de la siguiente manera:

- DESCRIPCIÓN DE LO OFRECIDO
- PRECIO UNITARIO (MENSUAL) Y TOTAL DE CADA/DEL ÚNICO RENGLÓN.
- TOTAL GENERAL DE LA OFERTA

(Se recomienda la utilización de la planilla de cotización que se obtiene en la web LICITACIONES VIGENTES UNC <http://diaguita.unc.edu.ar/spgi/diaguita/aplicacion.php?ah=st52811aafc81ca&ai=diaguita%7C%7C110000003>)

REQUISITOS DE LAS OFERTAS: Las ofertas deberán cumplir con los requisitos del Artículo 13 del Pliego de Bases y Condiciones Generales de la ONC:

Deberán ser redactadas en idioma nacional.

El original deberá estar firmado en todas sus hojas, por el oferente o representante legal.

Las testaduras, enmiendas, raspaduras o interlíneas, si las hubiere, deberán estar salvadas por el firmante de la oferta.

Los sobres, cajas o paquetes, se presentarán perfectamente cerrados con la identificación del N° y Tipo de procedimiento, Objeto, Fecha y Hora de apertura y N° de Expediente.

PLAZO DE ENTREGA


Ver lo dicho en Especificaciones del servicio.

LUGAR DE ENTREGA

Ver lo establecido en Especificaciones del servicio.

COTIZACIÓN

Las ofertas deberán efectuarse en PESOS. No se admitirá bajo ningún concepto que los citados montos contengan condiciones de reajuste según la variabilidad de la cotización de monedas extranjeras.



Dra. PAULA TRUESTE
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA

2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

EXP UNC 65933/2018

ANEXO R.D: **1995**

Los precios se entenderán con el impuesto al valor agregado (I.V.A) incluido, la Universidad Nacional de Córdoba reviste el carácter de I.V.A exento. El precio cotizado será el precio final que deba pagar el organismo por todo concepto

GARANTÍA DE OFERTA

Adjuntar documento original de garantía de oferta por un importe no menor al 5% del valor total de la misma (Art. 78 inc a del Decreto 1030/2016) en cualquiera de las formas previstas en el art. 39 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

En el caso de cotizar con alternativas, la garantía se calculará sobre el mayor valor propuesto.

En caso de presentar pagaré, el mismo deberá incluir la leyenda: "el pagaré emitido caducará al año de emisión". Sólo se aceptarán pagarés a la vista suscritos por quienes tengan el uso de la firma social o actúen con poderes suficientes y cuando el monto de la garantía no supere la suma de SETENTA Y CINCO MIL (\$75.000).

REPSAL

De acuerdo a la Comunicación General N° 22/2015 de la Oficina nacional de contrataciones se deberá constatar que los oferentes no se encuentren inscriptos en el **REPSAL** en tres oportunidades: al momento de la apertura de las ofertas, en la etapa de evaluación y al momento de la adjudicación, en virtud de lo dispuesto por el artículo 66, inciso n) del Reglamento aprobado por Decreto N. ° 1030/16.

CERTIFICADO FISCAL PARA CONTRATAR

Para ser admitidos, los oferentes deberán contar con el certificado fiscal para contratar vigente que se registrará conforme a lo estipulado por Resolución General AFIP N° 4164/E2017 y la Comunicación general de la ONC 90/17.

DOCUMENTACIÓN, ANTECEDENTES Y CONSTANCIAS A PRESENTAR

1. Se deberá adjuntar a la oferta **constancia de preinscripción o incorporación en el Sistema de Información de Proveedores del Estado – SIPRO-**, conforme los Arts. 1, 2, 3, 4 y 9 del Anexo del Art. 1 de la Disposición ONC 64/2016. Aquellos proveedores que no se encontraran incorporados en el Sistema de Información de Proveedores (SIPRO), deberán dar cumplimiento a lo prescripto por el Decreto 1030/2016 Título V Capítulo Único, a tal fin puede consultarse en el sitio de Internet de la Oficina Nacional de Contrataciones -www.argentinacompra.gov.ar. Aquellos proveedores



Universidad
Nacional
de Córdoba




2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

EXP UNC 65933/2018

ANEXO R.D: **1995**

preinscriptos al momento de la apertura, deberán cumplimentar con la incorporación al SIPRO al momento de la evaluación de las ofertas.

2. Copia de los Balances Generales de cierre de ejercicio, firmadas por Contador Público Nacional y certificadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas, correspondientes a los DOS (2) ejercicios anteriores a la fecha de presentación de la oferta, con excepción de aquéllos casos en que se acredite la imposibilidad de presentar dicha documentación de acuerdo a la fecha de inicio de sus actividades que consten en el Estatuto Social o Contrato; en éstos casos, sólo deberán presentar los antecedentes que registren.
3. Antecedentes de la firma en el rubro, indicando: Fecha de iniciación de sus actividades y Cantidad de personal con que cuenta a la fecha de la presente licitación discriminado por especialidad.
4. Nómina de entidades públicas y/o privadas a las cuales presta servicios.
5. Fotocopias de la documentación que a continuación se indica:
 - Boletas de depósitos correspondientes a los últimos 6 meses en concepto de aportes previsionales y obra social o lo que haga sus veces en el caso de las distintas figuras jurídicas que existan.
 - DDJJ mensuales correspondientes al punto anterior y de los últimos 6 meses anteriores a la apertura y acuse de recibo de las mismas o lo que haga sus veces.
6. Lista del personal de supervisión que está a cargo del servicio que se licita, sus antecedentes y antigüedad en la empresa.
7. Los oferentes deberán presentar, junto con los antecedentes, fotografías, folletos, artículos, referencias y toda otra constancia fehaciente de su experiencia para llevar a cabo el servicio. La Facultad de Psicología se reserva el derecho de inspeccionar las oficinas, depósitos y talleres del oferente así como lugares donde ejecuten trabajos similares a los efectos de tener real idea del tamaño e idoneidad de la empresa proponente.
8. Éste pliego de Condiciones Generales y Particulares, debidamente firmados y sellados en todas sus hojas.
9. Original de **Certificado de Cobertura** con el listado de todo el personal declarado en la ART, en hoja con membrete, sello y firma de recibido de la misma y que contenga una explicación del riesgo cubierto. Este Certificado deberá estar permanentemente actualizado, por parte eventual adjudicatario, en cuanto a la nómina de trabajadores cubiertos y será presentado mensualmente o cada vez que se produzca un alta o baja de personal que preste servicios en la facultad, bajo pena de sanción o rescisión del contrato por parte de la inspección, Depto. Contable (Tesorería) o Depto Compras-Patrimonio.


Dra. PAULA TRUESTE
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Universidad
Nacional
de Córdoba




2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

EXP UNC 65933/2018

ANEXO R.D: 1995

10. **Cláusula de No Repetición** en la cual la ART del contratista renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición contra Universidad Nacional de Córdoba sus funcionarios, empleados o trabajadores.
11. Declarar Nombre, Domicilio, Teléfono, Matrícula y fecha de contrato del profesional matriculado **responsable del servicio de higiene y seguridad** en la empresa cotizante.
12. Declaración Jurada donde manifieste que no mantiene juicios con el Estado Nacional o sus entidades descentralizadas (no se admitirán ofertas de firmas que mantengan cuestiones litigiosas con la Universidad)
13. Declaración jurada con **domicilio legal en la Ciudad de Córdoba** y **detallar un e-mail válido** para efectuar las notificaciones. En ese domicilio constituido y/o e-mail, se efectuarán las comunicaciones, reclamos, aclaraciones, etc, las que serán válidas de validez absoluta. De no consignarse un domicilio especial en la respectiva oferta se tendrá por domicilio especial el declarado como tal en el Sistema de Información de Proveedores (SIPRO). Toda notificación que realice esta entidad contratante se hará por correo electrónico, motivo por el cual deberá especificarse claramente la dirección en donde se cursaran las comunicaciones.
14. En caso de litigio, tanto la UNC como el Oferente involucrado se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la Ciudad de Córdoba, República Argentina.
15. Detalle del teléfono, apellido y nombre de la persona encargada de la atención al público y horarios de atención.
16. **DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR EL OFERENTE EN CASO DE SER UNA COOPERATIVA DE TRABAJO AL MOMENTO DEL ACTO DE APERTURA**
 - Resolución nacional que autoriza a la Cooperativa a funcionar como tal y le otorga N° de matrícula.
 - Inscripción y N° en el Registro permanente a cargo de la Subsecretaría de Cooperativas y Mutuales.
 - Últimos dos balances cerrados según Estatuto Social, correspondientes a los dos últimos ejercicios económicos anteriores a la fecha de acto de apertura del proceso de selección que se trate. Constancia de pago de los últimos tres meses del Monotributo de todos los asociados de la cooperativa.
 - Últimas dos Asambleas realizadas según Estatuto Social, correspondientes a los dos últimos ejercicios económicos anteriores a la fecha de acto de apertura del proceso de selección de que se trate, con notas de comunicación al organismo de contralor, previa y posterior a la realización de las mismas.
 - Contrato de seguro de accidentes personales en ocasión del trabajo y asistencia medico farmacéutica, por los montos que no podrán ser inferiores a los que establezcan las leyes aplicables a los trabajadores en general.


Dra. PAULA IRUESTE
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA

2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

EXP UNC 65933/2018

ANEXO R.D: 1995

Por lo que los oferentes deberán verificar la web con una antelación de 1 (un) día a la fecha de presentación de ofertas.

SISTEMA DE CONTRATACIÓN

Este servicio se contratará por el sistema de ajuste alzado, es decir, por un único precio global preestablecido por el adjudicatario en su oferta, quedando entendido que los pagos mensuales iguales y fijos son al solo efecto del pago a cuenta del importe total del servicio. Por los sueldos del personal de la empresa cotizante, la Facultad se reserva el derecho de reconocer y pagar mayores costos cuando se demuestre fehacientemente con presentación del convenio colectivo correspondiente debidamente suscripto, o lo que haga sus veces según la figura jurídica adoptada, y será una vez por trimestre, en caso de diferencias en este sentido, la Facultad podrá dar por rescindido el contrato con la empresa.

EVALUACION Y ADJUDICACIÓN

El análisis y el estudio comparativo de las propuestas estarán a cargo de la comisión de Evaluación. Ésta seleccionará la propuesta más conveniente no sólo por criterios económicos, sino también atendiendo a la totalidad de las condiciones técnicas de la oferta y la idoneidad del oferente.

Se verificará la habilidad para contratar de los oferentes de acuerdo al Artículo 21 del Pliego de Bases y Condiciones Generales de la ONC: PERSONAS NO HABILITADAS. No podrán contratar con la Administración Nacional:

- a) Las personas humanas o jurídicas que se encontraren sancionadas en virtud de las disposiciones previstas en los apartados 2. y 3. del inciso b) del artículo 29 del Decreto Delegado N° 1023/01 y sus modificatorios y complementarios.
- b) Los agentes y funcionarios del Sector Público Nacional y las empresas en las cuales aquéllos tuvieran una participación suficiente para formar la voluntad social, de conformidad con lo establecido en la Ley de Ética Pública, N° 25.188.
- c) Los fallidos, concursados e interdictos, mientras no sean rehabilitados.
- d) Los condenados por delitos dolosos, por un lapso igual al doble de la condena.
- e) Las personas que se encontraren procesadas por delitos contra la propiedad, o contra la Administración Pública Nacional, o contra la fe pública o por delitos comprendidos en la Convención Interamericana contra la Corrupción.

2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

EXP UNC 65933/2018

ANEXO R.D: **1995**

CONDICIONES GENERALES

Sin perjuicio de los requisitos exigidos en el presente pliego, los oferentes que presenten propuestas, deberán cumplir con las siguientes exigencias:

- a. Estar autorizados para el desarrollo de la actividad, demostrar fehacientemente poseer capacidad para la eficiente prestación del servicio y haber desarrollado tareas de importancia similares a las requeridas en esta oportunidad.
- b. En caso de ser persona jurídica, el contrato de sociedad habrá de tener una duración mayor que el plazo que se contrata.
- c. No encontrarse en concurso, quiebra o proceso de liquidación sin quiebra.
- d. No hallarse en estado de interdicción judicial ni haber sufrido inhibición general de bienes

VISITA DE LAS INSTALACIONES OPTATIVA

Los potenciales oferentes podrán, no siendo obligatorio, visitar el edificio hasta el día y hora fijados para la apertura, bajo su propio criterio y sin acompañamiento por parte de la Facultad. Ello a los fines de dimensionar los espacios comunes a vigilar y las puertas y accesos de los espacios privados, munidos del presente pliego de bases y condiciones. No se les extenderá una constancia de visita, por tal asistencia.

MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

La propuesta se considerara firme y válida durante sesenta (60) días corridos, contados a partir de la fecha del acto de apertura. Se aplicará lo normado en el Artículo 54 del Decreto 1030/2016.

CIRCULARES ACLARATORIAS Y MODIFICATORIAS

La institución podrá elaborar circulares aclaratorias o modificatorias al pliego de bases y condiciones particulares, de oficio o como respuesta a consultas, según Art 50 del Dcto 1030/16.

Importante: el Pliego de Bases y Condiciones Particulares como así también las Circulares Aclaratorias y Modificatorias serán publicadas a través de la página web de la Universidad Nacional de Córdoba, se podrá acceder al mismo en el link Licitaciones Vigentes:

<http://diaguita.unc.edu.ar/spqi/diaguita/aplicacion.php?ah=st5c24e8de27c004.94234045&ai=diaguita%7C%7C110000003>

2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

EXP UNC 65933/2018

ANEXO R.D: **1995**

- f) Las personas humanas o jurídicas que no hubieran cumplido con sus obligaciones tributarias y previsionales, de acuerdo con lo que establezca la reglamentación.
- g) Las personas humanas o jurídicas que no hubieran cumplido en tiempo oportuno con las exigencias establecidas por el último párrafo del artículo 8° de la Ley N° 24.156.
- h) Los empleadores incluidos en el Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (REPSAL) durante el tiempo que permanezcan en dicho registro.

PERIODO DE CONTRATO

Ver lo dicho en Especificaciones del servicio. No prestando servicio durante Enero y sin opción a renovación. La Facultad se reserva el derecho de ampliar por hasta 2 (dos) meses calendarios adicionales la adjudicación del servicio, siempre que no se supere el monto estipulado en la normativa a tales fines y mediando notificación fehaciente de ampliación de orden de compra de parte de Facultad de Psicología. No obstante, Facultad de Psicología podrá en cualquier momento total o parcialmente, de pleno derecho, resolver el contrato que se celebre, sin que ello otorgue al adjudicatario derecho al reclamo de indemnización alguna cuando los servicios que preste la Empresa no estén de acuerdo con las exigencias de calidad impuestas por la Facultad de Psicología y conocidas y aceptadas por aquella así como cuando desaparezcan, por razones de servicio de reorganización administrativa, las causas que dieran origen al servicio que se concursó por el presente. En ambos casos será suficiente la notificación fehaciente al adjudicatario, haciéndole conocer la decisión adoptada con 48hs. de anticipación a la fecha de resolución. De estar en período de mantenimiento de la oferta, al rescindir el contrato con un proveedor, la facultad se reserva el derecho de adjudicar al siguiente más conveniente.

COMIENZO DEL SERVICIO

Ver lo dicho en Especificaciones del servicio.

GARANTÍA DE ADJUDICACIÓN

El/Los Oferente/s que resultaren ganadores deberán presentar una garantía por el diez por ciento (10%) del monto total de la adjudicación (Art. 78 inc b del Decreto 1030/2016), en cualquiera de las formas previstas en el art. 39 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, dentro de los cinco (5) días de recibida la orden de compra. **Asimismo se deberá presentar el pago del impuesto de sellos de la**

2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

EXP UNC 65933/2018
ANEXO R.D: **1995**

Dirección General de Rentas de la PROVINCIA DE CÓRDOBA por el 6 por mil (6‰) del monto total de la adjudicación.

Vencido dicho plazo sin la presentación de la misma, se rescindirá el contrato con pérdida (ejecución) de la garantía de oferta y la adjudicación a la firma siguiente en precio y/o conveniencia.

Sólo se aceptarán pagarés a la vista suscritos por quienes tengan el uso de la firma social o actúen con poderes suficientes y cuando el monto de la garantía no supere la suma de PESOS CIEN MIL (\$100.000)

FACTURACIÓN

Las facturas se presentarán por duplicado, A MES VENCIDO Y CON LA FIRMA DEL INSPECTOR, dentro de los 5 días hábiles administrativos del mes siguiente, acompañando fotocopia de la constancia otorgada por la AFIP debidamente firmada por el oferente, de inscripción en IVA y Ganancias, la constancia de inscripción/situación de inscripto en Ingresos Brutos de la Provincia de Córdoba, y la/s eventual/es excepción/es, si correspondiere.


La Universidad está excluida del régimen de la "FACTURA DE CRÉDITO" (Ley 24760, artículo 1º, inciso b).

La Universidad no anticipará fondos bajo ningún concepto.

FORMA DE PAGO

Dentro de los 10 (diez) días hábiles de presentada la facturación a mes vencido, entregado el producto/vencida la prestación del servicio y dada la conformidad de la Facultad, en días y horarios hábiles de funcionamiento del Dpto. Contable. El pago se efectivizará previa conformación (firma del inspector) de la Factura cuando esté en condiciones de ser liquidada, la que deberá reunir todos los requisitos establecidos por la RG 1415 y modificatorias de la AFIP y estar a nombre de la Facultad de Psicología.

Presentar además, y con la facturación mensual copias de las DDJJ de aportes al sistema de seguridad social referidos a las liquidaciones del personal que se afecte a la facultad por el mes anterior al vencido (penúltimo vencido), recibo de sueldos por lo mismo y copia de la prima pagada a la ART por ellos, así como toda otra información relacionada, que solicite la inspección o el Dpto. Contable por medios fehacientes.



Dra. PAULA IRUESTE
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Universidad
Nacional
de Córdoba



2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

EXP UNC 65933/2018
ANEXO R.D: **1995**

A los fines de la primera presentación de facturas, el oferente deberá presentar junto con su facturación una nota declarando los impuestos y tasas a los que corresponda retener y los que tal práctica no les sea aplicable.

PENALIDADES

En el caso que la empresa adjudicataria dejara de cumplir alguna de las condiciones indicadas en el presente pliego, la misma se hará pasible de las siguientes penalidades:

- 1º observación: Advertencia por escrito.
- 2º observación: 3% (tres por ciento) de descuento.
- 3º observación: 5% (cinco por ciento) de descuento.
- 4º observación: 10% (diez por ciento) de descuento.
- 5º observación: 25% (quince por ciento) de descuento.


La sexta observación por falta de cumplimiento de sus obligaciones como Adjudicatario dará lugar a la rescisión del contrato, sin perjuicio de que esta sanción ocurra en un paso anterior, por incumplimientos o faltas graves. Los porcentajes indicados precedentemente serán calculados sobre el importe mensual de la contratación vigente al mes en que corresponda su aplicación.

Las multas, dispuestas por la inspección, con acuerdo de la Autoridad de la Dependencia, serán de aplicación automática sin más trámite que su aplicación en la liquidación del pago, y sin necesidad de pronunciamiento expreso, dejándose constancia en el legajo del proveedor tal antecedente.

La empresa se hará responsable de las penalidades indicadas en el pliego de condiciones particulares en caso de no cumplir con algunas de las condiciones estipuladas contractualmente.

DE LA INSPECCIÓN

La Facultad de Psicología designará la o las personas que tendrán a su cargo la inspección del servicio a fin de asegurar la correcta prestación del mismo. Estas tendrán a su cargo la emisión de las órdenes necesarias dirigidas al adjudicatario con el objeto de lograr un normal desarrollo en la prestación del servicio contratado. A tal efecto, la Empresa deberá suministrar un Libro para Órdenes de Servicio, que permanecerá en lugar a Confirmar o en su defecto Vicedecanato. Con él se dará


Dra. PAULA IRUESTE
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Universidad
Nacional
de Córdoba



2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

EXP UNC 65933/2018
ANEXO R.D: **1995**

vista a la empresa luego de cada orden poniendo esta su notificación. El representante o coordinador del servicio, deberá acudir a firmar tal libro todos los martes para anotarse de las novedades, bajo pena de sancionar a la empresa ante su incumplimiento, conforme lo dispuesto en la cláusula PENALIDADES.

En caso de que el Contratista no diere cumplimiento escrito a las Órdenes de Servicio, la factura correspondiente no será aprobada por la Inspección, hasta tanto la Empresa cumpla con lo estipulado en la adjudicación y las Órdenes de Servicio emitidas.

La Inspección Técnica del Servicio (encargada de la aprobación de las facturas mensuales) contará con un plazo que no podrá exceder los tres (3) días hábiles para aprobar la facturación del Contratista, de encontrarse todo de conformidad.

Son asimismo atribuciones de la Inspección:

- Hacer retirar del o los lugares al personal de la Contratista que no se encuentre debidamente uniformado y/o aseado o compruebe que se halla bajo efectos de alcohol y/o estimulantes, situación de la que dará aviso a las autoridades de la Facultad de Psicología, para su evaluación.
- Hacer retirar al personal de la Contratista que no se encuentre en la nomina de asegurados en la A.R.T o lo que haga sus veces.

NORMAS DE SEGURIDAD

El eventual adjudicatario, deberá:

1. Colocar en lugar bien visible para la inspección y/o autoridades y/o empleados de la Facultad de Psicología, un cartel con los números telefónicos de su oficina central, del servicio de ambulancias y la dirección de la institución médica donde se derivará a sus operarios en el caso de accidentes.
2. Proveer y hacer usar a su personal, los siguientes elementos: Ropa adecuada y limpia de color que distinga a la Empresa y aparatos comunicadores con buen alcance y buena autonomía (la Facultad no brinda ni enchufes, ni cargadores para ningún aparato.)
3. El contratista deberá reunirse con el responsable de Higiene y Seguridad de la dependencia de la UNC donde efectuarán las tareas, previo al comienzo del servicio, a fin de verificar el cumplimiento de los requisitos legales y documentales. El contratista NO podrá comenzar los trabajos si no solicita por escrito dicha reunión labrando un acta que cuente con el visto bueno del

Dra. PAULA IRUESTE
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA

2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

EXP UNC 65933/2018
ANEXO R.D: 1995

responsable de Higiene y Seguridad de la dependencia de la UNC, exhibido en Depto. Compras y Patrimonio.

REQUISITOS A CUMPLIR POR EL OFERENTE EN CASO DE SER UNA COOPERATIVA DE TRABAJO AL INICIAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

-En relación con la empresa:

- Nómina de asociados a afectar al servicio.
- Constancia de pago en término del contrato de seguro de accidentes personales en ocasión de trabajo.

-En relación con el personal a trabajar en el establecimiento:

- Solicitud de admisión o ingreso como asociado, acta del Consejo de Administración que aprueba la admisión y libro de registro de asociado en el que consta la inclusión del asociado admitido.
- Comprobante de suscripción e integración del capital social.
- Notificación de convocatoria y asistencia a Asamblea Anual Ordinaria, si se hubiere realizado alguna desde su incorporación, o inmediatamente después que así sucediere y así sucesivamente.
- Constancia de inscripción del asociado como monotributista en la categoría que legalmente corresponda según el monto de anticipo de retorno que percibe mensualmente.
- Constancia de alta en el seguro de accidentes personales en ocasión de trabajo.

REQUISITOS A CUMPLIR POR EL OFERENTE EN CASO DE SER UNA COOPERATIVA DE TRABAJO DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, MES A MES CON LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURACIÓN:

- Recibos de anticipos de retornos pagados, correspondientes al mes anterior facturado.
- Respecto del Monotributo, DDJJ, pago e individualización de los asociados afectados al servicio, correspondiente al último periodo vencido.
- Constancia de pago del seguro de accidentes personales en ocasión del trabajo

OTRAS CONDICIONES

La Facultad de Psicología se reserva el derecho de retener los montos impagos ante el incumplimiento de normas legales laborales, impositivas o previsionales. A tal fin, queda facultada para solicitar vista de todo comprobante que acredite dichos pagos.

2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

EXP UNC 65933/2018
ANEXO R.D: 1995

Dicha retención permanece hasta tanto el Adjudicatario acredite haber cumplido con los pagos correspondientes. Dado que tales obligaciones pesan sobre el Adjudicatario, la Facultad queda liberada de toda responsabilidad con respecto al personal de este.

No se admitirá que el Adjudicatario subcontrate personal con otras empresas para prestar el / los servicios objetos del presente contrato.


Los sectores podrán ser observados por los proponentes. El adjudicatario debe hacerse cargo indefectiblemente de cualquier otro detalle no previsto en este pliego y que hace a la finalidad del mismo.

INCUMPLIMIENTO

Además de lo indicado en el punto Período del Contrato y en el punto Penalidades, el incumplimiento de los requisitos impuestos en el presente pliego por parte de la Empresa Adjudicataria dará derecho a la Facultad de Psicología a rescindir el contrato en forma inmediata y ejecutar la garantía de cumplimiento del contrato sin admitir reclamo alguno.

EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DEL ADJUDICATARIO

Todo adjudicatario será evaluado y calificado en el Registro de Evaluación de Proveedores de la Universidad Nacional de Córdoba (REP UNC) de acuerdo con lo establecido en la Resolución Rectoral N° 2516/2013



Dra. PAULA IRUESTE
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA